

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Bogotá D.C., noviembre primero (1) de dos mil veinticuatro (2024)

NO: 110014003012-2024-01073-00
REF: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CONTRACTUAL DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: JORGE BUITRAGO MAHECHA
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Teniendo en cuenta el poder aportado se reconoce personería al Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA como apoderado de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. quien actuará en nombre y representación de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por lo anterior y conforme al párrafo 2 del artículo 301 del C.G.P téngase a BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. notificado por conducta concluyente, una vez sea notificado el presente auto córrasele traslado por el termino de (20) días.

NOTIFÍQUESE,

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. _____ hoy cinco (5) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA Secretario
